

**FUENTEARMEGIL**

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 8 de octubre de 2026, la MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE LAS ORDENANZAS FISCALES POR LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y RECOGIDA DE BASURA, en cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

Fuentearmegil, 9 de octubre de 2026. – El Alcalde, Manuel Gómez Encabo

1867

BOPSO-118-14102026